



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

**DISPOSICION SE-CFJ N° 264/17**

Buenos Aires, 10 de octubre de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17, SE-CFJ N° 95/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 95/17 se fijó fecha para la realización de la actividad "Ética Judicial", para la cual se designó como capacitador al Dr. Diego Javier Duquelsky, quien efectivamente cumplió la función para la cual fue designado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Dr. Duquelsky resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Dr. Duquelsky en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certificase la participación por diez horas reloj del Dr. Diego Javier Duquelsky como capacitador y como evaluador en la actividad "Ética Judicial", realizada los días 11, 18 y 25 de septiembre y 2 de octubre de 2017, de 15.30 a 18:00hs.

2º) Apruébase el pago de la suma de once mil pesos (\$11.000,00) la Dr. Diego Javier Duquelsky, en concepto retribución por su participación como capacitador y evaluador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 264/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM